



RESUMEN EJECUTIVO PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA COLOMBIA 2022 (/BLOG- 2/2022/7/2/RESUMEN- EJECUTIVO-PLAN-DECENAL-DE- SALUD-PUBLICA-COLOMBIA- 2022)

JULY 2, 2022 (/BLOG-2/2022/7/2/RESUMEN-EJECUTIVO-PLAN-
DECENAL-DE-SALUD-PUBLICA-COLOMBIA-2022)

El plan decenal de Salud Pública 2022-31 es una política de estado que busca orientar el que hacer en salud Pública del país en los próximos 10 años.

A pesar de respetar las orientaciones de la ley estatutaria propone también avanzar en el derecho a la salud, el direccionamiento estratégico del Ministerio de Salud y Protección social y recoge la experiencia y evidencia del anterior periodo (2012-2021), para desarrollarlos se entablaron cuatro fases; 1: Aprestamiento, 2: Formulación, 3: Implementación y 4: Seguimiento, monitoreo y evaluación.

Abordajes de los sujetos de derecho en la salud pública: derechos, diversidad e interseccionalidad.

1. Perspectiva de derechos humanos y equidad

Los derechos humanos hacen parte de la vida y deben respetarse en cualquier ser humano por tal motivo todos los derechos que hacen parte de la constitución deben ser respetado y el mismo país debe buscar medios o crear instituciones competentes para que estos derechos sean respetados y respetados en todos, por tal el PDSP 2022-2031 intenta recoger toda universalidad, indivisibilidad, interdependencia, igualdad y no discriminación progresividad y no regresividad, dignidad humana e integridad que plantean los derechos humanos, todo esto constituye la dignidad del ser humano, y para que haya dignidad deben respetarse todos los derechos por igual.

2. Enfoque diferencial de derechos

Con base a lo anterior se debe rescatar que la salud al ser un derecho humano se debe dar sin discriminaciones por ninguna razón y con acciones afirmativas que prevengan, superen, corrijan y reparen cualquier condición o situación en las cuales hayan desigualdades y brechas de equidad, además partiendo del enfoque diferencial, este no se concibe solo frente a la protección de sujetos, sino en la intervención de condiciones y situaciones generadoras de vulneraciones y dinámicas de vulnerabilidad en individuos y colectivos que estructuran discriminación, segregación y exclusión.

Por tal motivo se deben tener en cuenta los colectivos que han sido secundados o minimizados para que se cumpla el enfoque diferencial, fijarse en las minorías, para que de esta forma todo ciudadano goce del derecho a la salud, por el simple hecho de ser un ser vivo, analizando contextos específicos y creando mecanismos de acción sobre estos contextos.

3. Diversidad e Interseccionalidad

Lo anterior supone darle relevancia a lo distinto, acatar lo diferente, no caer en dar una salud homogénea sino respetar a cada individuo, respetar también sus características particulares y singularidades.

El PDSP 2022-2031 gracias a lo anterior busca incorporar categorías de la diversidad que orienten el abordaje de los sujetos de derecho y cualificación de sus acciones. En la misma vía, se releva la etnicidad sustentada en su identidad milenaria y cosmovisiones, que incluso resignifican tanto el curso de la vida como el género. Pueblos y comunidades dinamizan sus culturas y tienen reconocimientos específicos de derechos colectivos que no se comparten con otros grupos de la sociedad. También se incluyen diferenciales relacionados con la discapacidad, migración, conflicto armado, entre otros.

3.1 Curso de vida

El curso de vida es una propuesta interdisciplinarios que analiza las múltiples influencias históricas, sociales, económicas, demográficas y culturales que determinan la vida individual y colectiva. La vida es un proceso nunca homogéneo, sino que es un vaivén de circunstancias, se retrocede y se avanza y en este sentido, para incrementar las oportunidades es menester crear capacidades, brindarle la libertad al individuo para que decida cómo quiere vivir, orientada a vivirla en condiciones dignas, perdurables y saludables.

El curso de vida se interesa por la forma en que un sujeto cambia a lo largo de la vida, por comprender el cambio como un fenómeno intrínseco vinculado al entorno, trata de reconocer los recursos y capacidades de los sujetos y reflexiona acerca de su existencia, de las relaciones y del contexto al que pertenece, brinda un lugar relevante a la visibilización de las desigualdades sociales y define acciones para mejorar condiciones en esta perspectiva.

3.2 Perspectiva de género

Se deben reconocer a todas las personas, pero atendiendo sus diferencias, por tal motivo se debe estudiar todas las identidades, tales como: Persona Heterosexual, Homosexual, Lesbiana, Bisexual, Gay, Transgénero, Intersexual. Es importante reconocer sus capacidades, necesidades y derechos, partiendo de esto, es importante saber cómo tratar a cada cual, porque cada uno tiene problemas diferentes a otros y homogeneizarlos es un pecado para la universalización del derecho.

3.3 Etnicidad

Se entiende como las prácticas culturales y perspectivas que distingue a un grupo de personas de otro, los miembros de los mismos grupos se ven como diferentes, se debe comprender las identidades étnicas y las diferencias culturales como algo para valorarlo a la luz del reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural, para abandonar el paradigma negador y homogeneizador predominante.

El PDPS reconoce los derechos propios y colectivos de los grupos étnicos en Colombia y define con base a procesos de construcción y definición con cada uno de ellos, el alcance de la acción en salud pública en marcos de protección y respeto de lo propio también promueve las potencialidades interculturales derivadas de las interacciones inevitables entre las cosmovisiones étnicas y las diversidades culturales.

3.4 Otros diferenciales

Personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y migrantes internacionales si están en territorio colombiano deben ser acogidas por el derecho, El PDSP 2022-2031, establece relaciones directas con el conjunto de políticas y decisiones de Estado que han estructurado respuestas específicas en el marco del sistema de salud y acciones conjuntas. El PDSP analizará de forma permanente vulnerabilidades contextuales como las presentadas en ciertos entornos (personas privadas de la libertad, centros de protección, lugares de alojamiento, entre otros)

3.5 Interseccionalidad

Cómo las diversas formas de desigualdad operando a menudo juntas y se exacerban entre sí, por tal el PDSP 2022-2031, debe atender a todas estas necesidades, disminuyendo la discriminación y tanto una atención con base a cada contexto, respetando lo específico de cada contexto.

Abordaje conceptual de los alcances en salud pública y modelos de acción

1. Desarrollo humano y desarrollo social sostenible

El PDSP 2022-2031 debe plantearse la necesidad de avanzar en concepciones antropocéntricas a construcciones biocéntricas como imperativos del desarrollo sostenible, de tal forma se busca el cuidado del planeta, pero también modular el desarrollo humano centrado en lo antropocéntrico que establezca condiciones de desarrollo sostenible y socialmente inclusivo.

2. Salud y salud pública.

La salud es lo que se busca, lo que se garantiza, y la salud pública es la práctica de múltiples acciones orientadas a su protección y el logro deseable colectivo de salud.

3. Modelo de determinantes sociales y desigualdades en salud.

Los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, el PDSP 2022-2031 debe buscar crear un modelo conceptual sobre determinantes y desigualdades sociales de la salud propuesto desde el Ministerio de Salud y Protección social para Colombia, se propone un modelo conceptual para Colombia, en el que sea entendida la salud como un fenómeno social, y se conserva la diferenciación propuesta, distinguiendo entre los mecanismos por los cuales se crean las jerarquías sociales (determinantes estructurales) y las condiciones de la vida diaria (determinantes intermedios)

Ordenadores de la salud pública y su desarrollo en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

1. Protección Social

Atender a la necesidad que dejó y creó el COVID 19, según la CEPAL, "la protección social abarca una variedad de políticas y acciones en diversos ámbitos que deben promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, también debe buscarse el logro de ciertos niveles dignos de ingreso".

PDSP 2022-2031 reconoce desde las perspectivas de las políticas de protección social, sus relaciones con los determinantes estructurales que afectan y configuran las disparidades relacionadas con las desigualdades en salud, pero este también entiendo que deben darse ciertas transformaciones de corto, mediano y largo plazo, para pasar de la situación actual a nuevos escenarios de protección social en Colombia.

El PDSP 2022-2031 debe fortalecer el sistema de salud como determinante próximo de los resultados en salud, más allá de la prestación específica de servicios de salud; debe adaptar sus acciones a los diferenciales y prevenir mayores impactos de enfermedad, discapacidad y muerte.

2. Ambiente y Salud

Es necesario la intervención en el ambiente construido y los entornos como parte esencial e integral de los Planes de Ordenamiento territorial, junto con esto el PDSP 2022-2031 también busca orientar la gestión de la salud pública con enfoque diferencial y territorial para avanzar hacia la garantía del derecho a un ambiente sano y por tanto a la protección del ambiente natural.

3. Cultura para la vida y la salud

El PDSP 2022-2031 busca crear una salud pública que respete la cultura que se vive en Colombia, con todos los cambios, y con todas las especificaciones de cada cultura. Es importante incentivar los hábitos que constituyen una cultura saludable, el PDSP 2022-2031 permitirá el desarrollo de capacidades para coproducir una vida saludable y la institución de una praxis en salud pública democratizadora.

4. Atención Integral en Salud.

Los servicios y tecnologías de salud deben ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, el país ha avanzado en superar y gestionar las limitaciones presentes en la vida de todos los colombianos a través de la Atención Integral en Salud, el PDSP 2022-2031 incluye esta atención, la cual se define como la forma a través de la cual los actores responsables de garantizar el goce efectivo del derecho a la salud se organizan y desarrollan acciones sectoriales e intersectoriales intencionadas, planificadas, continuas, como plataforma para asegurar y materializar en salud a cada ciudadano.

Los objetivos del PDSP 2022-2031 son; Garantizar el derecho a la salud a toda la población colombiana, mejorar las condiciones de vida, reducir la mortalidad, avanzar hacia la garantía del goce, el PDSP 2022-2031 recoge los siguientes valores: dignidad, progresividad, equidad, justicia social y distributiva, prevalencia del interés general, inclusión, transparencia.

Los ejes que seguirá el PDSP 2022-2031 son: el gobierno y gobernanza de la salud pública, el PDSP 2022-2031 reconoce que para garantizar el derecho a la salud, se debe tener comprensión de los determinantes sociales, para esto es necesario fortalecer la gobernanza democrática y colaborativa.

El PDSP 2022-2031 necesita de una buena gobernanza y un buen Estado que asegure lo que el mismo plan requiere, aparte de lo antes mencionado.

Marco estratégico del (PDSP 2022-2031)

Este tiene como eje principal la visión de la salud pública planteada hasta el 2031. Esta visión se materializa a partir de cuatro grandes fines en salud pública y se alcanzan mediante la articulación de 5 ejes estratégicos que determinan las bases fundamentales que determinan la gestión de la salud pública en los próximos 10 años.

La visión a 2031, mediante el cumplimiento del (PDSP) se espera avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes, para materializar esta visión se hará mediante el logro de cuatro grandes fines.

· Avanzar en la garantía del derecho a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

- Avanzar a la mejora de condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los colombianos y la reducción de las desigualdades en salud entre los grupos socialmente constituidos.
- Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludable.
- Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción de protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables.

Los principios y valores aplicados en el (PDSP 2022-2031) fueron establecidos por la Ley Estatutaria de Salud hacen énfasis en: Dignidad, Progresividad, Equidad, Justicia social y distributiva, Prevalencia de interés general, Inclusión, Transparencia e integridad.

También se establecieron unos ejes estratégicos que son las rutas de gestión de la Salud Pública, que tienen como garantía el derecho a la salud el enfoque diferencial de derechos y la diversidad, el desarrollo humano sostenible, y los determinantes sociales de la salud, permiten alcanzar la visión y los grandes fines definidos para los próximos diez años. Estas grandes líneas de acción son: el Gobierno y la Gobernanza de la Salud Pública, la Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud, la Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud, la Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública, y la Gestión del Conocimiento para la Salud Pública.

Modelo de gestión del conocimiento para la salud pública en el PDSP 2022-2031

Se entiende la gestión del conocimiento en salud pública como un conjunto de principios, procesos, herramientas y prácticas que permite a las personas y a los colectivos consolidar, generar, divulgar, traducir y usar el conocimiento para la gestión de la salud pública, avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, mejorar el acceso equitativo a nuevas tecnologías en salud, así como mejorar el desempeño del sistema y de los servicios de salud.

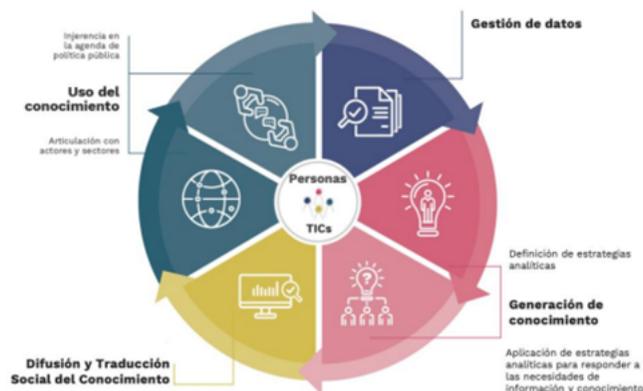


Figura 1. Modelo de conocimiento para la salud pública. Tomado de: Grupo de gestión de conocimiento y fuentes de información Ministerio de Salud y Protección Social.

Para entender mejor esta perspectiva se elaboró un esquema donde se puede observar tres grandes componentes:

Las personas: Se encargan de crear, compartir y usar el conocimiento para la gestión de la salud pública, entre ellos se encuentran profesionales encargados de tomar decisiones, planificar, investigadores, sociedad civil organizada, comunidades y población en general.

Los procesos: A través de estos se logra la gestión del conocimiento, iniciando con la gestión de datos, la generación del conocimiento y uso del conocimiento con el cual se realimenta el macroproceso.

Las TICs: Estos mecanismos almacenan y brindan acceso a datos, información y conocimiento gestionados por las personas. Para ello es fundamental contar con la infraestructura de tecnología, información y comunicación (TICs)

El eje estratégico de Gestión del Conocimiento Para la Salud Pública esta orientado a visibilizar y fortalecer la gestión de datos, generación, divulgación, traducción y uso de conocimiento.

Con este se pretende aumentar la conciencia y comprensión de la gestión del conocimiento en la Salud Pública, promover el acceso equitativo del conocimiento y potenciar los beneficios de la gestión del conocimiento, Promover la aplicación del conocimiento en la generación y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos, proporcionar un marco para la movilización de recursos, generar lineamientos para la gestión del conocimiento a nivel nacional, divulgar y transferir buenas prácticas del conocimiento a nivel subnacional y definir un marco para monitorear y evaluar la implementación de la gestión del conocimiento en el país.

Gestión Territorial Integral de la Salud Pública del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

La salud pública se configura como un fenómeno complejo, temporal y diverso relacionado no solo con las estructuras jurídico-normativas y político institucionales que la constituyen y orientan, en un intento por

Sin duda la gestión de la salud pública demanda funciones del estado para coordinar y articular acciones que garanticen la efectividad del derecho a la salud y la protección social.

La Gestión territorial integral de la salud pública implica la organización territorial y multinivel de la salud a través de la formulación de un conjunto de políticas públicas y acciones sectoriales e intersectoriales donde interfieren entes gubernamentales y sociales, en este sentido, el PDSP comprende la gestión integral Territorial de la salud pública, este se usa para organizar la salud pública del país acogiendo las directrices ministeriales para la materialización del derecho a la salud y más derechos e interdependencia a través de acciones centradas en las personas y orientadas desde la atención primaria en salud, cuidado integral, gestión integral de riesgo y el enfoque diferencial.

Los niveles de gestión y recursos operativos en la operacionalización de la GTIPS recogen los aspectos identificados como elementos centrales para la comprensión y articulación de los tres niveles de la salud pública: la gestión del desarrollo, la gestión de los territorios y la gestión del cuidado. En segundo lugar, se amplían las concepciones para posteriormente describir cada uno de los niveles de gestión. En tercer lugar, se describen los aspectos generales relacionados con los recursos que permiten la operación de la salud pública a nivel territorial.

Los niveles de gestión territorial integral de la salud pública involucrados en la organización de formas de cogestión democrática y de prácticas y procesos de coordinación y articulación multinivel y del fortalecimiento de la gobernanza de la salud pública se describen a continuación:

Primer nivel: gestión del cuidado

Diferentes modelos de atención se han desarrollado con miras a mejorar la calidad del cuidado crónico. La OMS desarrolló una versión expandida del Modelo de Cuidado Crónico para integrarla a los países en desarrollo, así el ICCC Innovative Care for Chronic Conditions procura el fortalecimiento y rediseño de la prestación de los servicios de salud para el abordaje multidimensional de las enfermedades crónicas. Los estudios de efectividad

sugieren que el diseño de los servicios basados en este modelo mejora la calidad del cuidado y los resultados en salud al tiempo que son costo-efectivos, con esto se propone un modelo de cuidado integral e integrado desde diferentes enfoques que se fundamentan en la atención de las condiciones de salud entendidas como aquellas circunstancias de salud de una persona.

Segundo nivel: la gestión de los territorios.

Este articula dimensiones naturales, sociales y subjetivas para su comprensión y desarrollo, en este sentido se acude a la atención primaria en salud como una estrategia integral y eficaz para la gestión de red y multinivel de la salud pública y la organización del sistema de salud a nivel territorial, este contempla de manera especial el fortalecimiento de los consejos territoriales de seguridad social en salud incidente en condiciones de respeto por la autonomía y pluralidad organizativa como garantes de los procesos de democratización y congestión social e institucional en el territorio.

Tercer nivel: la gestión del desarrollo

Este nivel reconoce el desarrollo en su carácter macrosocial y multidimensional que por tanto requiere para su realización de la rectoría del gobierno nacional y del concurso de distintos actores y sectores de carácter nacional para incidir significativamente en el abordaje de los determinantes sociales de la salud. Al igual que los dos niveles anteriores, la gestión de desarrollo está fundamentado en la APS como una estrategia fundamental para la gestión de los determinantes sociales de la salud, el logro de la equidad, bienestar y el desarrollo humano sostenible para los colombianos, este requiere de la caracterización de los niveles de calidad de vida y desarrollo a nivel nacional para que se pueda trazar la ruta de acción acordes a las aspiraciones.

El PDSP 2022-2031 propone siete recursos operativos.

1. Desarrollo del Talento Humano
2. Participación Social y Comunitaria en Salud
3. Accesos efectivos a servicios sociales, de salud y acciones de bienestar
4. Estandarización de la práctica y evaluación de tecnologías en el marco de la gestión de tecnologías de la salud pública.
5. Vigilancia en Salud Pública
6. Salud digital y sistemas de información interoperables
7. Planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación eficiente de la salud pública.

REFERENCIAS

Buitrago M., Guiza L., Peñuela A., Castillo L., Chindoy L., Filigrana P., Galindo J., Grisales P., Henríquez G., Herrera A., Manrique I., Molano P., Mora M., Porras A., Ríos L., Torres G., Valbuena Y., Lesmes P., Vargas M...
Pinzón C, (2022) Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031
<https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/home2013.aspx>
(<https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/home2013.aspx>)

ALIADOS-CLIENTES (/ALIADOS-CLIENTES) AUTORIZACIÓN DE FORMULARIOS (/AUTORIZACION-FORMULARIOS)
PORTFOLIO (/PORTFOLIO)

MD & CO CONSULTING GROUP, 5-169 CARRERA 100, TORRE B, PISO 6, CALI, VALLE DEL CAUCA, 760032,
COLOMBIA +572 485 6253 INFO@MDCO.COM.CO (MAILTO:INFO@MDCO.COM.CO)

[Política de protección de datos personales \(/s/V1-PTDP-MDCO.pdf\)](#)

Todos los derechos reservados MD&CO Consulting Group - De acuerdo a las políticas internas de MD&CO Consulting Group la información del registro de clientes y usuarios en nuestra pagina web únicamente se utilizan en nuestro sitio web. Las finalidades del Tratamiento de datos personales suministrados por nuestros clientes y usuarios tales como teléfono, dirección, correo electrónico, celular, son específicamente para mantener la conectividad académica, la consultoría o el acompañamiento y de comercialización de nuestros productos y servicios.